Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 21:18:33 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 10 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000972-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20210000480, relativo a la emisión de Acta Adicional del estudiante Marco Antonio Fernández Cuellar

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que se establece en su Art. 11° Conceptos y Normas del Proceso de Matrícula, literal b) *Matrícula Extemporánea: Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular[....]* y, en su Art. 17° Actas Adicionales literal b) *Matrículas y rectificaciones extemporáneas de inclusión de asignaturas, aprobadas por Resolución de Decanato y con autorización del VRIP*;

Que mediante Oficio N.° 000218-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 9 de setiembre de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Dictamen N.° 000063-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2021, que autoriza la matrícula extemporánea y aprueba la generación, emisión y calificación del Acta Adicional - semestre académico 2020-II, del estudiante Marco Antonio Fernández Cuellar, con código de matrícula N.° 19037022 de la Maestría en Escritura Creativa.

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, la Matrícula Extemporánea del estudiante **Marco Antonio Fernández Cuellar,** con código de matrícula N.° 19037022 en la Maestría en Escritura Creativa, en los cursos: Seminario de Poética II (L7A040), Mecanismos de Producción Textual II (L7A041) y, Seminario de Tesis II (L7A042) para el semestre académico 2020-II.

2° AUTORIZAR la generación, emisión y calificación del ACTA ADICIONAL, del estudiante **Marco Antonio Fernández Cuellar,** con código de matrícula N.° 19037022 en el programa de Maestría en Escritura Creativa, semestre académico 2020-II, según se indica:

Código	Asignatura	Promedio
L7A040	Seminario de Poética II	15
L7A041	Mecanismos de Producción Textual II	17
L7A042	Seminario de Tesis II	14

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2021 10:01:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DGAHBPQ**

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mcm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DGAHBPQ**